

# CELEBRACIONES DOMINICALES EN AUSENCIA DE PRESBITERO UNA POLITICA DE LA DIOCESIS DE RICHMOND

## INTRODUCCIÓN

“La Iglesia, por una tradición apostólica, que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado ‘día del Señor’.” (SC 106) La celebración de la Misa el domingo, el día del Señor, es central en la vida de la Iglesia y de la vida de la parroquia; es el sacramento de unidad que construye el cuerpo de Cristo.

Sin embargo, por un número de razones, como el número desbalanceado o la distribución de sacerdotes, o la enfermedad repentina, hay lugares y ocasiones donde la celebración de la Eucaristía no es posible. El Obispo diocesano, junto con sus sacerdotes, deben encontrar la forma de ayudar a la feligresía a reunirse para mantener la vitalidad de su fe y la fortaleza de su vida parroquial. Al considerar soluciones apropiadas, y en donde no está disponible un sacerdote sustituto o no haya una celebración cercana, el obispo da permiso de implementar el rito de la *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*.

## FONDO

En 1988 como respuesta al creciente fenómeno de “domingos sin presbítero” la Santa Sede publicó el *Directorio para las Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*. “El punto fundamental de todo el *Directorio* es el asegurar, de la mejor manera posible y en cada situación, la celebración cristiana del domingo. Esto significa recordar que la Misa continua siendo la forma apropiada de celebrar el domingo, pero también significa reconocer la presencia de elementos importantes aun cuando la Misa no puede ser celebrada.” En 1992 los obispos de los Estados Unidos desarrollaron un libro con el ritual de esta celebración, *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*.

La intención del *Directorio* fue “no animar, mucho menos facilitar asambleas dominicales innecesarias o artificiales sin la celebración de la Eucarística. La intención es simplemente guiar y prescribir que se debe hacer cuando las circunstancias reales requieren la decisión de tener celebraciones dominicales en ausencia de presbítero.”

### *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*

Cuando los obispos de los Estados Unidos implementaron este documento en 1994, escribieron, “Antes de que las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero den inicio en cualquier diócesis o parroquia, es esencial que hayan catequesis a nivel diocesano sobre la naturaleza de estas celebraciones y la necesidad de fomentar vocaciones al sacerdocio de manera que eventualmente a ninguna comunidad se le niegue la celebración de la Eucaristía cada semana.”

El libro anterior del ritual para las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* ha sido revisado a la luz de 13 años de experiencia pastoral y publicado en 2007. Afirma los siguientes valores:

- 1) La preservación de la tradición Cristiana del domingo, el día del Señor;
- 2) La Celebración de la Eucaristía como el elemento central, constitutivo en la vida de la Iglesia
- 3) La diferencia entre la Celebración de la Eucaristía y la celebración dominical en ausencia de presbítero;
- 4) La importancia de la reunión local semanal de la feligresía y ministros laicos
- 5) La afirmación del sacerdocio de la feligresía y de los ministros laicos
- 6) La presencia real del Señor cuando la comunidad se reúne
- 7) La presencia real del Señor cuando su palabra es proclamada y predicada
- 8) La urgencia de fomentar y orar por las vocaciones sacerdotales

N.O. La práctica de que la asamblea comulgue de la reserva Eucarística en la Misa oscurece la diferencia entre Misa y SCAP (Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero) y debe evitarse. Aunque es una práctica común en la mayoría de las iglesias, el distribuir de la comunión del Tabernáculo socaba la importancia y el significado de la liturgia Eucarística y ha sido proscrita en las directivas del Vaticano desde 1742. (*Ver el Adjunto “cinco preguntas acerca de la distribución de la Comunión desde el Tabernáculo” por la USCCB*)

## **POLÍTICA**

- 1) Las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* pueden ser usadas en la Diócesis de Richmond, las normas que constituyen esta política se proveen a continuación
- 2) Se debe de proveer catequesis parroquial de manera que todos los feligreses entiendan que “estas celebraciones son substitutas de la celebración dominical de la Eucaristía, no deben ser tomadas como la solución ideal a circunstancias presentes ni rendirse a la mera conveniencia” (Directorio, 11). La celebración Eucarística no se pueden llevar a cabo sin un presbítero; mas sin embargo, la Sagrada Comunión se puede recibir en tales celebraciones. No es igual a la Misa.
- 3) Cuando no haya la disponibilidad de un Sacerdote, la decisión de implementar *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* se hará usando el **criterio del Apéndice I**.
- 4) Si la comunidad no puede participar en la celebración de una Misa cercana, se deberán de congregar para el servicio dominical en su propia comunidad, bajo la dirección de aquellos que han sido designados, formados y comisionados por el obispo.
- 5) El párroco/coordinador pastoral informara al obispo acerca de la necesidad de tales celebraciones, para catequizar y preparar a su comunidad para ello, visitar a los feligreses y celebrar los sacramentos con ellos cuando sea posible,
- 6) Mientras que, debería haber solamente una asamblea litúrgica de esta clase en cada lugar en un domingo dado, y no en un lugar donde la Misa fue celebrada ese fin de semana, pueden existir situaciones particulares que requieran adaptaciones de esta norma, ej. el tamaño de la parroquia, el número de Misas, y la falta de aviso oportuno.
- 7) En la ausencia de un presbítero, un diacono asignado a la parroquia es el que conducirá la celebración, usando el rito del 2007. Como ministro de la palabra, el diacono es el llamado de una manera especial a dirigir estas asambleas dominicales. Candidatos a la ordenación diaconal recibirán entrenamiento especial para prepararse para este ministerio; Los que ya estén ordenados atenderán a entrenamiento diocesano para asegurar que hayan recibido la información aplicable más actualizada.
- 8) En la posible ausencia de un presbítero o diacono, “con la petición y recomendación del párroco,” el obispo nombrara personas laicas para preparar y dirigir estas celebraciones. En la Diócesis de Richmond, se establecen los siguientes requisitos para líderes laicos de las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*:
  - Deberán ser entrenados como Ministros Extraordinarios de la Comunión en la parroquia;
  - Tendrán que ser nominados por su párroco/coordinador pastoral y afirmados por el liderazgo de la parroquia, al menos dos personas deberán se nominadas para entrenamiento;
  - Tendrán que ser entrenados y aprobados para este ministerio, preferiblemente por el programa de formación del liderazgo del ministerio pastoral , o tener educación comparable y/o experiencia;

- Los líderes laicos de oración deben ser conocidos por la comunidad y comisionados en una celebración litúrgica de la parroquia;
  - El nombramiento y delegación es hecho por el obispo por un tiempo definido; (tres años) para un lugar específico.
  - Hay un compromiso de atender regularmente a una preparación constante en las Sagradas Escrituras (semanal o quincenal), preferiblemente en grupo\*
  - Ver las cualidades en la listas del apéndice II “*Discernimiento para líderes laicos de oración*”
- 9) Un diacono o un líder laico será asistido por otros ministros, ej. Lectores, cantores, músicos, monaguillos, ministros de hospitalidad y ambientales y ministros extraordinario de la Eucaristía si es necesario.
- 10) Después del Evangelio, se dará la homilía por el diacono presidente o se da una reflexión por el ministro laico de oración. En ausencia de un presbítero o de un diacono, un líder laico es delegado por el obispo para predicar en las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*.
- 11) Como su nombre lo implica, las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* serán usadas solamente en el día del Señor, no es para uso en días de semana.
- 12) Estas celebraciones deberán ayudar a los que se reúnen a insertarse dentro del año litúrgico y las fiestas de la Iglesia. Dos posibilidades se presentan: Laudes o Vísperas de la Liturgia de las Horas, o una Liturgia de la Palabra. En ambos casos la distribución de la Sagrada Comunión se puede añadir, si se cuenta con suficientes hostias consagradas.
- 13) Tan pronto como un sacerdote sepa que no estará disponible para presidir en la Misa del domingo debido a enfermedad o alguna otra razón de seriedad, el deberá tratar de encontrar un sacerdote sustituto. Si el Sacerdote no lo puede hacer, debe contactar su Vicario regional, o al Vicario para el Clero para determinar la disponibilidad de un sacerdote sustituto desde fuera del vicariato. Si no hay sacerdotes disponibles, entonces las *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* podrán ser usadas, con el diacono asignado a la parroquia o en la ausencia de un diacono, un líder laico de la oración entrenado.
- 14) Donde sea que *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* se use, el Vicario apropiado y el Vicario General deberán ser notificados la semana siguiente.
- 15) **Vestidura:** diáconos deberán usar las vestiduras litúrgicas propias a la orden (alba con estola, y dalmática si hay); laicos pueden usar un alba u otra vestidura apropiada.

**Texto del Rito:**

*Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*. Washington DC. United States Conference of Catholic Bishops (Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos), 2007

\*Materiales de recurso disponibles de parte de la Office of Worship (Oficina de Culto) para preparaciones semanales y continuas, tanto en su sitio de internet como en la oficina.

[www.Worship.RichmondDiocese.org](http://www.Worship.RichmondDiocese.org)

*Versión en Ingles aprobada por el Obispo Francis X. DiLorenzo – Julio12, 2007*  
 Diócesis de Richmond  
 Richmond, VA.

## APÉNDICE I

### IMPLEMENTACIÓN DE SCAP (*Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero*)

#### REQUISITOS PRELIMINARES

1. Catequesis a la comunidad
  - Sobre el significado e importancia del domingo
  - Sobre las grandes diferencias entre la Misa y el SCAP
  - Sobre la presencia de Cristo en la comunidad reunida y la palabra proclamada
2. Anunciar horarios de Misas disponibles en parroquias cercanas
3. Reconocer oficialmente en liturgias parroquiales a líderes de oración entrenados

#### ¿PUEDE EL SCAP SER USADO? CRITERIOS:

##### **Sí: EMERGENCIA**

- Sacerdote enfermo o ausente injustificablemente, Y
- No hay otro sacerdote disponible, Y
- No hay tiempo suficiente para avisar de Misas en otros lugares, O
- Misas en otros lugares son inaccesibles por la distancia o tiempo de viaje

##### **No: CONVENIENCIA** (*del sacerdote o feligreses, no es razón suficiente para emplear el SCAP*)

- No hay sacerdote disponible. PERO hay tiempo suficiente para avisar de Misa en otras iglesias; O
  - Sacerdote disponible para una Misa, PERO el horario no es conveniente para algunos
- NINGUNA de estas situaciones es una EMERGENCIA

##### **Tal vez: PARROQUIAS HOGAR DE MISIONES**

- Misa más cercana más de la distancia razonable de viaje\*
- Sirve a grupos específicos, ej. prisiones, trabajadores migratorios, Universidades, ancianos, etc.
- Solamente un sacerdote sirviendo más de dos parroquias

#### PASOS A SEGUIR

1. Tratar de encontrar un sacerdote sustituto
2. Encontrar la Misa más cercana disponible
3. Invitar un líder laico de la oración entrenado a presidir
4. Invitar a un líder laico de la oración entrenado de otra parroquia

#### ¿QUÉ FORMA DE RITO?

1. Liturgia de las Horas – Laudes/Vísperas (*oración oficial de la Iglesia*)
  - Primera Opción
  - Diferente de la Misa Dominical
  - Menos familiar
  - Sin Comunión      -Completa por si misma
  - Insuficientes hostias consagradas
  - Con Comunión      -Suficiente cantidad de hostias de Misa previa
2. Liturgia de la Palabra
  - Fácil de dirigir
  - Mas como la Misa
  - Sin Comunión      -Completa por si misma
  - Insuficientes hostias consagradas
  - Con Comunión      -Suficiente cantidad de hostias de Misa previa

*\*Determinado en base a que tanto se está dispuesto a viajar para trabajo, compras y diversión*

## APÉNDICE II

### **EL MINISTERIO DE PRESIDIR LA ORACIÓN** **Proceso de Discernimiento para Seleccionar a un Líder Laico de la Oración**

Debido a que el servicio del Líder Laico de la Oración es un ministerio litúrgico y público de la Iglesia, es importante escoger candidatos calificados para ser formados y comisionados para este papel. El discernimiento deberá incluir consideraciones de las siguientes cualidades de los posibles candidatos.

Un Católico de buena reputación, el cual

- Visiblemente practica su fe
- Tiene una vida de oración activa
- Tiene en alta estima la Sagrada Escritura
- Está involucrado en la vida pastoral de la parroquia
- Tiene espíritu de colaboración
- Posee habilidades de liderazgo y oratoria
- Quiere y puede tomar el programa de entrenamiento
- Puede comprometerse en el ministerio y está dispuesto a practicarlo
- Será aceptado y afirmado por el liderazgo y la comunidad de la parroquia

Después de la aprobación del párroco, personal de la parroquia y consejo parroquial, los nombres de los candidatos serán presentados al Obispo vía la Oficina de Culto.